

**Objetivo:**

Establecer las normas mínimas de orden, limpieza, respeto y responsabilidad para el uso de las habitaciones y espacios asignados dentro de la empresa, con el fin de garantizar un ambiente seguro, saludable y adecuado para todos los colaboradores.

**1 Orden y Limpieza**

- Cada colaborador es responsable de mantener aseada la habitación asignada y de conservarla en condiciones adecuadas.
- No se permite la acumulación de basura, ropa sucia, alimentos o materiales que generen malos olores o riesgos sanitarios. Disponerlos en recipientes adecuados y tapados.
- Los espacios deben mantenerse libres de desorden, permitiendo el acceso seguro y la correcta ventilación.
- La empresa podrá realizar **inspecciones periódicas** para verificar el cumplimiento de estas condiciones a través del personal de HSE y RRHH.

**2 Cuidado de Instalaciones**

- El mobiliario, equipos y accesorios proporcionados por la empresa deben ser utilizados de forma adecuada y cuidadosa.
- Cualquier daño, deterioro o mal funcionamiento debe ser reportado de inmediato al área responsable – HSE y RRHH, en donde se evaluará la situación.
- Está prohibido realizar modificaciones, perforaciones, instalaciones eléctricas improvisadas o cualquier acción que comprometa la seguridad e integridad del edificio.
- Los A/C deberá ser apagados mientras no exista una persona en la habitación, así cuidamos el ambiente.

**3 Convivencia y Respeto**

- Se espera un comportamiento respetuoso hacia los demás colaboradores y hacia el personal de la empresa.
- No se permiten ruidos excesivos, discusiones, conductas inapropiadas o cualquier acción que afecte la tranquilidad del entorno.
- Está prohibido el consumo de alcohol, sustancias ilícitas o actividades que pongan en riesgo la integridad de las personas o las instalaciones.

**4 Seguridad e Higiene**

- Las habitaciones deben mantenerse libres de objetos inflamables, extensiones eléctricas no autorizadas o materiales peligrosos.
- Se debe garantizar la correcta ventilación y evitar prácticas que generen riesgos de incendio o accidentes.

**5 Responsabilidad del Ocupante**

- El colaborador es responsable de su espacio asignado y de mantenerlo en condiciones adecuadas para auditorías internas o externas.
- El uso de la habitación es exclusivamente para fines autorizados por la empresa.

**6 Aceptación y Cumplimiento**

Todos los colaboradores que utilicen habitaciones internas deberán leer, comprender y cumplir esta política como condición para mantener el acceso a dichos espacios. Su cumplimiento es obligatorio y forma parte de las normas internas de la empresa. Esta política es adicional a los requerimientos establecidos en el ENG-P075, Procedimiento Para Gestión De Infraestructura, el reglamento interno de trabajo: art. 65 i), art 67 a), art 70 y el ENG-P068 Reglamento de Higiene y Seguridad. El incumplimiento de estas medidas podrá derivar en sanciones conforme a las políticas internas de la empresa.

Esta política se revisará periódicamente para garantizar su idoneidad continua. Los compromisos enumerados son adicionales a nuestra obligación básica de cumplir con los estándares de ENGIPETROL, así como con todas las otras políticas, leyes y regulaciones aplicables donde operamos.

*Revisado y Aprobado por:*

*LUIS EDUARDO CABRERA POLO – COUNTRY MANAGER ANDEAN REGION*